



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.719 /

QUILLÓN, Mayo 11 de 2023.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Caritas Chile;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración suscrito con fecha 13 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Miguel Peña Jara y Caritas Chile, representada por su Presidente don Moisés Atisha Contreras, con la finalidad de implementar las actividades del proyecto "*Gestión territorial y participativa de la reducción del riesgo de incendios forestales en la interfaz urbano forestal en Chile*", cuya vigencia es a partir de la fecha de suscripción, extendiéndose durante toda la ejecución del proyecto que da vigencia a la misma.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F
- SEG. PUBLICA (UGRD)

- ALCALDIA
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU